



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

Retiro, 20 SET. 2016

DECRETO EXENTO Nº 2857

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) El Decreto Exento N°2.205, de fecha 21.07.16, que crea la asignación presupuestaria y modificación respectiva
- 5) Res. Exenta N°7.095/2016, de fecha 22.06.16 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Const. Multicancha Villa La Gran Ilusión de Mantul, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2015-245
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Multicancha Villa La Gran Ilusión de Mantul, Comuna de Retiro" ID N°4511-30-LE16
- 7) El Decreto Exento N° 2.217, de fecha 25.07.16, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto.
- 8) El Acta de Visita a Terreno opcional de fecha 01.08.16
- 9) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 10) El Decreto Exento N° 2.387, de fecha 08.08.16, que modifica la Comisión de Apertura de las Propuestas.
- 11) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 12) El Acta de Apertura de fecha 08.08.16
- 13) El Decreto Exento N°2.602, de fecha 25.08.16 que aumenta el plazo para adjudicar la propuesta
- 14) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 01.09.16
- 15) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 16) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 08.09.16 en sesión ordinaria N°136, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Multic. Villa La Gran Ilusión de Mantul, Comuna de Retiro" ID N°4511-30-LE16 a la empresa "Vibrados El Maitén Ltda.", Rut N°78.878.310-8
- 17) Carta de fecha 14.09.16 presentada por el proponente adjudicado, empresa "Vibrados El Maitén Ltda.", el día 15.09.16, solicitando aumento de plazo para firma de contrato.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el punto 35.1 de las Bases Administrativas establece como plazo máximo para firmar contrato 5 días hábiles desde la notificación de adjudicación a través del sitio www.mercadopublico.cl y deja a criterio de la Municipalidad dejar sin efecto la adjudicación realizada en caso de incumplimiento de esta obligación y proceder a adjudicar el siguiente proveedor mejor evaluado o realizar un nuevo llamado a licitación.
- 2.- Que, el representante legal de la empresa que se adjudicó la propuesta, Sr. Demetrio Saldías Hernández, solicita aumentar el plazo para firmar el contrato en 10 días hábiles.

- 3.- Que, dicha solicitud fue realizada a través de carta presentada con fecha 15.09.16 en Oficina de Partes de la municipalidad, donde argumenta que requiere de tiempo para gestionar póliza de seguro para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- Que, la referida solicitud fue autorizada por el Administrador Municipal.

DECRETO:

AMPLÍESE, por única vez, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la adjudicación de propuesta "Const. Multic. Villa La Gran Ilusión de Mantul, Comuna de Retiro" ID N°4511-30-LE16, con la empresa contratista "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°78.878.310-8, hasta el día **viernes 30 de Septiembre de 2016**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



ROSALBA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



BERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- CLG/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
 - DOM
 - SECLAN (2)
 - Carpeta Licitación